



Comisión Nacional
del Servicio Civil



Instructivo para el Acceso a la Prueba Técnico Pedagógica

Bogotá, noviembre de 2.018



CONVOCATORIA N° 436 de 2017

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

PRESENTACIÓN

La Comisión Nacional del Servicio Civil y la Universidad de Medellín, en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución, la Ley y la Jurisprudencia, señalan por medio del presente, el Instructivo para el Acceso a la Prueba Técnico – Pedagógica así como las respuestas a las reclamaciones que surgen de éste proceso. La presente guía indica el proceso que permitirá propender por el respeto de las garantías y principios constitucionales orientadores del Concurso de Méritos en la Convocatoria en cuanto al procedimiento de Atención, Resolución y Respuestas a Reclamaciones, Derechos de Peticiones y Acciones Judiciales. De esta manera se propende por la seguridad jurídica de los participantes del proceso, así como por la validez de sus propias actuaciones.

La seguridad jurídica que se quiere brindar por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil y la Universidad de Medellín, es la de permitir a cada persona dentro del Concurso de Méritos, que al igual que en cualquier proceso o actuación judicial o administrativa, puedan ejercer el derecho de ser oído (a), de hacer valer las propias razones y argumentos, de controvertir, contradecir y objetar las decisiones en contra y de solicitar la práctica de pruebas y evaluación de las que se estiman favorables, así como de ejercitar los recursos que la ley otorga, para lo cual ha señalado, inclusive, desde el Acuerdo de Convocatoria número 20171000000116 del 24 de julio de 2017 un término para hacer uso del recurso de reclamación y a lo largo del proceso el ejercicio de las acciones judiciales que ha previsto la constitución y la ley.

En virtud de lo expuesto anteriormente en relación al desarrollo de los concursos públicos, la Comisión Nacional del Servicio Civil y la Universidad de Medellín, respetarán las garantías procesales a fin de hacer efectivos los principios propios de la función pública, dentro de los que se destacan la buena fe, igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad. Los cuales están acordes con la Carta de Valores y Directrices éticas del Grupo de Entidades del Orden Nacional, que propenden por la transparencia en el proceso y los resultados de la gestión en forma clara el respeto por el reconocimiento y legitimación de los derechos de los aspirantes y de justicia.

RESERVA DE LA PRUEBA

De acuerdo a lo establecido en el inciso 3, numeral 3 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, la prueba Técnico Pedagógica tiene carácter reservado, por tanto, en la etapa de Acceso a Pruebas se prohíbe la toma de fotografías o grabaciones, impresión física o copia documental y la reproducción total o parcial, así como la explotación económica de la información que se visualizará en el aplicativo.

En caso de incurrir en alguna de las conductas descritas, se dará aplicación a la disposición contenida en el Título VII Capítulo Único “De los delitos contra los derechos de autor” de la ley 599 de 2000 – Código Penal Colombiano, sin perjuicio de las demás acciones sancionatorias a que haya lugar.

El aspirante sólo podrá utilizar la información de la prueba para la consultar su calificación y dar el trámite de reclamación si es necesario; el uso de ésta para fines distintos podrá conllevar la exclusión de concurso y/o sanciones previamente descritas.

OBJETIVOS

Los objetivos de la Guía para el acceso a la Prueba Técnico Pedagógica, son:

- ✓ Establecer el procedimiento y condiciones mínimas para ser desarrollados por los profesionales del Derecho de la Universidad de Medellín al momento de atender las reclamaciones, derechos de petición y acciones judiciales que surjan durante la presente Convocatoria.
- ✓ Propender por el respeto al principio de legalidad y debido proceso que ha de garantizarse a los aspirantes que, durante la etapa de reclamaciones frente a los resultados de la técnico pedagógica, solicitaron acceso a su prueba, en el marco del Acuerdo No. 20171000000116 del 24 de julio de 2017, modificado por los Acuerdos Nos. 20171000000146 del 05 de septiembre de 2017, 20171000000156 del 19 de octubre de 2017 y 20181000000876 del 19 de enero de 2018.
- ✓ Brindar una adecuada protección a los derechos de los aspirantes de la Convocatoria, a través de reglas claras en la atención a sus requerimientos, para lo cual contará con personal calificado, procurando optimizar el ejercicio de los derechos y la satisfacción en la prestación del servicio.
- ✓ Garantizar el procedimiento administrativo para el adecuado y seguro acceso por parte de los aspirantes al material de formato de calificación, sesión de planeación, rubrica pedagógica y rúbrica técnica.

PROCEDIMIENTO

La CNSC habilitará el SIMO, para que los aspirantes, que dentro de la etapa de reclamaciones hayan solicitado el Acceso a Pruebas, realicen las respectivas consultas de su formato de planeación, formato de calificación final, rúbrica del componente pedagógico, rúbrica del componente técnico

INSTRUCTIVO PARA EL ACCESO A LA
PRUEBA TÉCNICO PEDAGÓGICA
Convocatoria N° 436 de 2017
Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA

y el acta de calificación diligenciado por los jueces; Vencido el tiempo, el aplicativo se cerrará y no existirá otra oportunidad para acceder a dicho material.

En el término establecido los aspirantes podrán efectuar la revisión de la rúbrica y el acta de calificación, para lo cual deberán tener en cuenta las siguientes consideraciones:

El Acceso a la Prueba Técnico – Pedagógica se permitirá únicamente a los aspirantes que en el término establecido para la etapa de reclamaciones solicitaron acceso a la misma a través del SIMO, los días que se estableció como etapa de reclamaciones.

El aspirante podrá revisar el material de la Prueba Técnico – Pedagógica a través del SIMO, desde las 00:00 horas del día **05 de diciembre de 2018** hasta las 23:59 en los términos del artículo 12 del Decreto Ley 760 de 2005. Si el aspirante que solicita el acceso no lo hace en esa fecha, se entenderá que desistió de su solicitud de acceso y no se podrá solicitar aplazamiento.

El aspirante no podrá reproducir ni física, ni digitalmente (fotos, fotocopias, documento escaneado, manuscrito, entre otros) el material que se le presentará es solo para consulta.

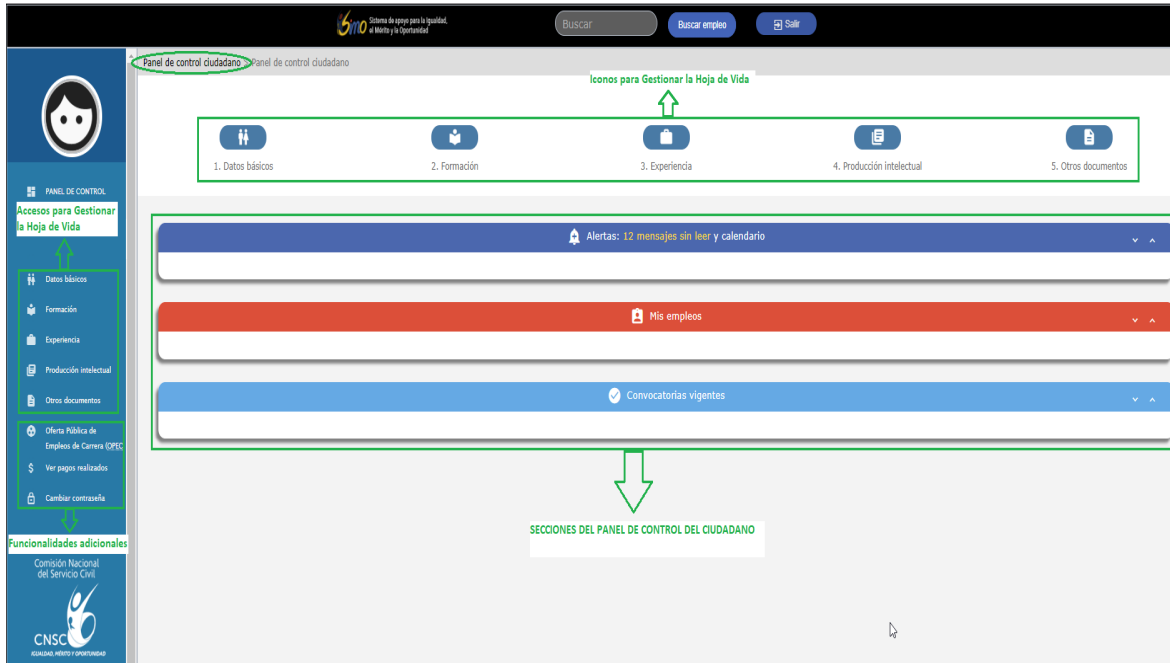
Para consultar el acceso a las pruebas técnico pedagógicas, se podrán revisar en la respuesta a la reclamación de dicha prueba, para ello deberán realizar los siguientes pasos:

INGRESO A SIMO



Ingresa al sistema digitando el usuario y contraseña que registró y con el que se encuentra inscrito a la convocatoria.

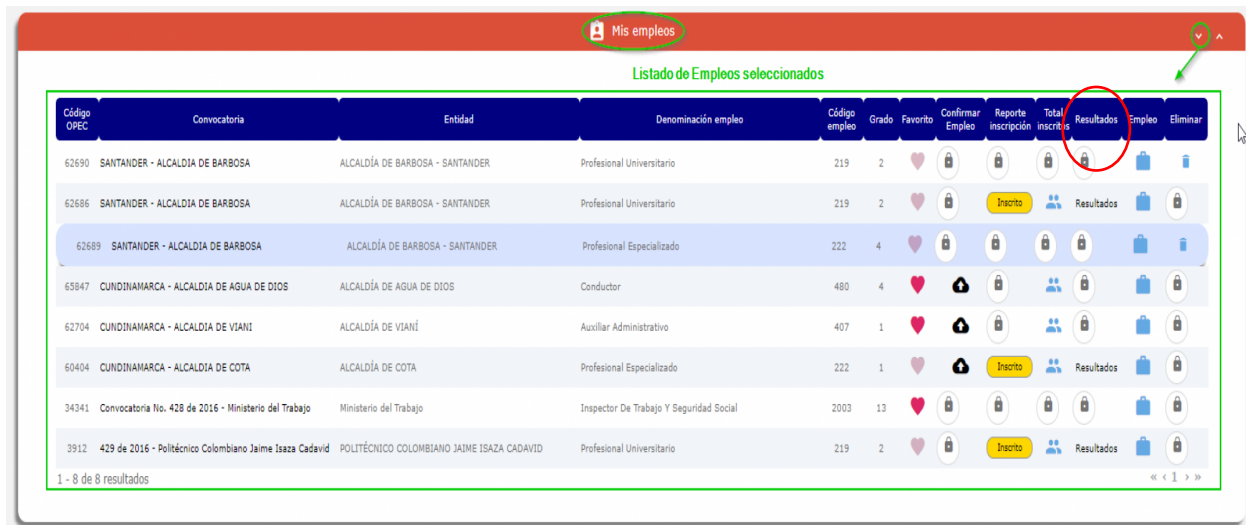
INSTRUCTIVO PARA EL ACCESO A LA
PRUEBA TÉCNICO PEDAGÓGICA
Convocatoria N° 436 de 2017
Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA

Una vez se diligencie el usuario, la contraseña y seleccione el botón “Ingresar”, se observará la siguiente pantalla:




En el panel de control se debe desplegar la sección de Mis empleos, el cual permite ver los empleos que han sido seleccionados por el aspirante, para abrir esta sección se debe seleccionar la flecha

abajo  y para volver a ocultarla se debe seleccionar la flecha arriba 



INSTRUCTIVO PARA EL ACCESO A LA
PRUEBA TÉCNICO PEDAGÓGICA
Convocatoria N° 436 de 2017
Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA

Una vez ubicado el empleo de la convocatoria SENA, se debe seleccionar el ítem Resultados, al seleccionar la opción **Resultados**, el aspirante podrá acceder a los resultados totales, así como a

los resultados y reclamaciones de cada prueba; si el ícono es  indica que la operación está restringida.

Una vez ingrese desde el panel de control haciendo clic en el vínculo **Resultados**:



Código OPEC	Convocatoria	Entidad	Denominación empleo	Código empleo	Grado	Favorito	Preinscripción	Reporte inscripción	Total inscritos	Resultados	Empleo	Eliminar
34112	Convocatoria No. 433 de 2016 - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF	Defensor de Familia	2125	17					Resultados		
214	Convocatoria No. 338 de 2016 - ACR	Agencia Colombiana para la Reintegración de Personas y Grupos Alzados en Armas	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	15					Resultados		

El sistema activa el formulario de Resultado, ubíquese en la sección **Resultados y Reclamaciones a pruebas**, de la **Prueba técnico pedagógica**, y dar clic en el ítem **Consultar Reclamación y respuestas**.



RESULTADOS

Instructor

Nivel: Instructor Denominación: Instructor Grado: 1 Código: 3010 Número OPEC: 59942 Asignación Salarial: \$ 2517479

Convocatoria No. 436 de 2017 Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA Cierre de Inscripciones: undefined

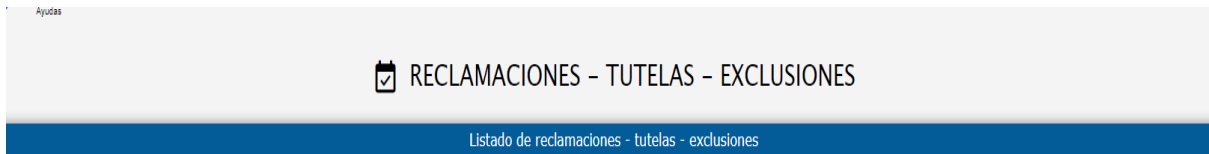
Número de Vacantes: 2

Resultados y reclamaciones a Pruebas

Prueba	Última actualización	Valor	Consultar Reclamaciones y Respuestas	Consultar detalle Resultados
PRUEBA SOBRE COMPETENCIAS BÁSICAS Y FUNCIONALES - B	2018-10-30	61.17	Consultar Reclamaciones y Respuestas	Consultar detalle Resultados
PRUEBAS SOBRE COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES - B	2018-10-03	77.81	Consultar Reclamaciones y Respuestas	Consultar detalle Resultados
Verificación de Requisitos Mínimos	2018-09-10	Admitido	Consultar Reclamaciones y Respuestas	Consultar detalle Resultados


INSTRUCTIVO PARA EL ACCESO A LA
PRUEBA TÉCNICO PEDAGÓGICA
Convocatoria N° 436 de 2017
Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA

En el formulario de **Reclamaciones – Tutelas - Exclusiones** se despliega la lista de reclamaciones que ha registrado para la prueba.



Nº de reclamación	Fecha	Asunto	Clase Reclamación	Estado	Consultar Reclamación y Respuesta	Editar
139328640	2018-05-28 10:15	cordial saludo , deseo revisar las respuestas y el cuadernillo	Reclamacion	Finalizada		

1 - 1 de 1 resultados

Para consultar el detalle de la reclamación de clic en el vínculo **Consultar reclamación y respuesta**  , el sistema activa el formulario de **Consultar Reclamación y respuesta**.

Consultar reclamación y respuestas

Instructor

Nivel: Instructor Denominación: Instructor Grado: 1 Código: 2010 Número OPEC: 59942 Asignación Salarial: \$ 2517479

Convocatoria No. 436 de 2017 Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA Cierre de Inscripciones: undefined

Número de Vacantes: 2


Nº de reclamación: 139328640

Asunto: cordial saludo , deseo revisar las respuestas y el cuadernillo

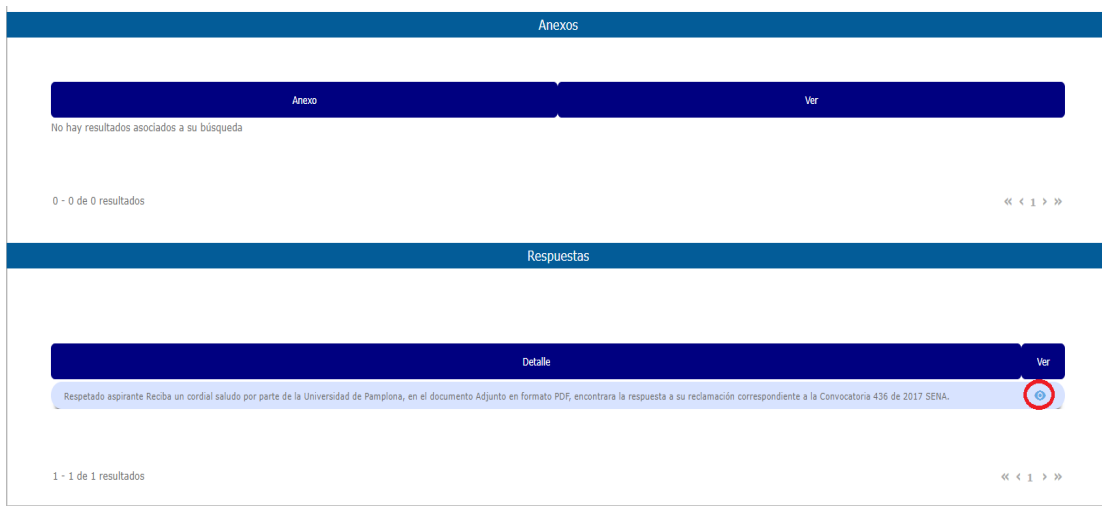
Resumen: Cordial saludo,
Solicitar el acceso a verificar las respuestas marcadas.
Gracias

Solicitar acceso pruebas

Clase de reclamación: Reclamacion

Para consultar el detalle de la respuesta y es donde estará la rúbrica de evaluación de clic en el icono **Ver**  .

INSTRUCTIVO PARA EL ACCESO A LA
PRUEBA TÉCNICO PEDAGÓGICA
Convocatoria N° 436 de 2017
Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA



Y allí podrá ver el acceso a la prueba técnico pedagógica



COMPLEMENTO DE RECLAMACIONES

Finalizado el término para acceder a las pruebas, los aspirantes habilitados podrán complementar su reclamación en el aplicativo SIMO del 6 al 7 de diciembre de 2018, ingresando con su usuario y contraseña.

Las reclamaciones que se interpongan con posterioridad a las fechas indicadas, se entenderán como extemporáneas.

Para atender las reclamaciones, la Universidad de Medellín podrá utilizar la respuesta conjunta, única y masiva según dispuesto en la Sentencia T-466 de 2004 proferida por la Honorable Corte Constitucional.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DEFINITIVOS

Finalizada la etapa de reclamaciones, la CNSC publicará los resultados definitivos en SIMO, a los cuales podrá acceder con su usuario y contraseña.

La fecha en la cual serán publicados los resultados definitivos de la prueba de entrevista, serán informada mediante aviso publicado en la página web de la CNSC con al menos cinco (5) días de antelación.